

## III.Otras disposiciones y actos

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### *Convocatoria del XXXI Concurso Tarjetas de Navidad (extracto)*

201711150059191

III.3115

BDNS: 369400

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.- Beneficiarios.

XXXI Concurso Tarjetas de Navidad: Niñas y niños matriculados en los Colegios de Logroño cursando entre 3º de Infantil y 6º de Primaria. También los alumnos matriculados en Centros de Educación Especial.

Segundo.- Objeto.

XXXI Concurso Tarjetas de Navidad

Concurso de dibujo de felicitación navideña

Tercero.- Bases Reguladoras.

Bases reguladoras del 31º Concurso de Tarjetas de Navidad y III Concurso Festival de Navidad, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2017 (Boletín Oficial de La Rioja nº 127 de 3 de noviembre de 2017).

Cuarto.- Cuantía.

- Cuantía total: 1.020 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la Convocatoria hasta las 14:00 horas del 28 de noviembre de 2017

Sexto.- Otros datos de interés.

- Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

([http://www.logrono.es/wps/wcm/connect/ec19bd80432957aeb7bdf7801f650c1d/concurso+TARJETAS+DE+NAVIDAD.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT\\_T](http://www.logrono.es/wps/wcm/connect/ec19bd80432957aeb7bdf7801f650c1d/concurso+TARJETAS+DE+NAVIDAD.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_T))

- Solicitudes:

XXXI Concurso Tarjetas de Navidad: Los alumnos entregarán sus trabajos en el centro Escolar al que se pertenezca y cada Centro presentará las obras seleccionadas en el Servicio 010 del Ayuntamiento de Logroño.

- Documentación. La prevista en las Bases.

- Criterios de valoración: Los previstos en las Bases.

- Forma de pago: Lo previsto en las Bases.

- Forma de justificación: De acuerdo con lo previsto en las Bases.

- Plazo máximo de justificación: De acuerdo con lo previsto en las Bases.

Logroño a 15 de noviembre de 2017.- La Alcaldesa, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo.